



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 2.247.-**

QUILLÓN, Juno 14 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 14.06.2018, del Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a autoridades que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** al funcionario Don **Vladimir Peña Mahuzier**, Administrador Municipal, un monto de \$ **700.000.-** (setecientos mil pesos) como fondo a rendir, para gastos de pasajes, traslados y otros que tengan relación con el **Taller de gestión de riesgos de desastres y colaboración civil y militar en desastres**.
2. El funcionario mencionado en el punto anterior deberá presentar la rendición de cuenta de dichos gastos debidamente documentada ante tesorería municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- PERSONAL
- SECMU